



*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:*

ARTÍCULO 1º.- Denomínase “Puente de la Integración Gobernador Dr. Miguel RAGONE”, al puente sobre el río Seco ubicado sobre la Ruta Nacional N° 34 jurisdicción del Municipio de Embarcación del Departamento General San Martín de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.